

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. INV. E IMP. PAT. 2021-00599

NOTIFICADO POR ESTADO No. 166 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que en este asunto la parte demandada ya se encuentra notificada, tal como señala la parte demandante (archivo N° 39), se **DEJA SIN VALOR NI EFECTO** el inciso segundo del auto de fecha 31 de agosto de 2022 (archivo N° 37).

Y por sustracción de materia, el juzgado se releva de decidir sobre la petición de aclaración de la referida providencia (archivo N° 39).

En firme el presente auto, retorne el expediente para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93b94cf4dacad62ed0af2e2ef4a9158d9679808f1113be74a7994eac4888695**

Documento generado en 03/10/2022 03:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>